



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Educación  
Infantil y Primaria

CONSEJERÍA DE  
EDUCACIÓN Y JUVENTUD

## **NOTA INFORMATIVA SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2020/2021.**

Madrid 31 de marzo de 2020

El actual episodio de coronavirus COVID-19 ha determinado la adopción de medidas que en el ámbito educativo han supuesto la suspensión temporal de la actividad lectiva presencial en los centros de la Comunidad de Madrid y que también han afectado a otras actuaciones educativas y organizativas previstas y planificadas con anterioridad.

Entre dichas actuaciones se encuentran los procesos de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2020/2021, tanto en lo que respecta al primer ciclo de Educación Infantil como en lo que se refiere al segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial, cuyo desarrollo está regulado por las Resoluciones de 17 de enero de 2020 y 18 de diciembre de 2019, respectivamente, y que contemplaban que el período de presentación de solicitudes de admisión por parte de las familias tuviera lugar entre el 15 y el 29 de abril de 2020, ambas fechas inclusive.

Aunque las actuaciones previas a los respectivos procesos de admisión (actualización de las adscripciones de centros, grabación y revisión de la oferta de plazas vacantes, elaboración y distribución de las solicitudes de admisión, etc.) vienen desarrollándose según lo previsto, la prórroga del estado de alarma y, por tanto, del cierre temporal de los centros educativos, hacen necesario modificar la previsión inicial del plazo para la presentación de las solicitudes de admisión.

En consecuencia, el plazo de presentación de solicitudes para los citados procesos de admisión de alumnos para el curso 2020/2021 será modificado y las nuevas fechas serán oportunamente comunicadas a los centros educativos y familias madrileñas cuando sea posible determinarlas con razonable seguridad. Los cambios y modificaciones en el desarrollo de los procesos de admisión de alumnos que finalmente se adopten serán recogidos en las oportunas Resoluciones de la Consejería de Educación y Juventud y dadas a conocer a través de los centros educativos y la página web de la Comunidad de Madrid.

La Consejería de Educación y Juventud reconoce y agradece el trabajo y dedicación que los centros educativos y las distintas unidades relacionadas con la planificación y preparación de los procesos de admisión vienen realizando y seguirán realizando de forma continuada para permitir que las familias madrileñas puedan participar, un año más, en el proceso de admisión de alumnos en las mejores condiciones posibles.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Fdo.: José Ignacio Martín Blasco